

Plan de Atención a la Diversidad (Educación Primaria)

CURSO 22-23



**Colegio Sagrada Familia
C/ Oberón, 6
28030 - MADRID**

INDICE

	Pág.	
1. Introducción	4	
1.1. Definición del Plan de Atención a la Diversidad.....	4	
1.2. Marco legal	5	
2. Análisis del contexto, alumnado y valoración de necesidades	10	
2.1. El Centro y su contexto.....	10	
2.2. Datos del alumnado.....	12	
2.2.1. Datos Generales.....	12	
2.2.2. Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.....	12	
2.2.3. Alumnado con DEA, Dislexia y TDAH	13	
2.2.4. Alumnado con Altas Capacidades.....	13	
2.2.5. Alumnado en situación de desventaja socioeducativa (incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales o de historia escolar).....	14	
3. Necesidades educativas del alumnado del Centro	14	
4. Objetivos del PAD	16	
5. Criterios y procedimientos para la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado	19	
5.1. Alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales.....	19	
5.2. Alumnado con Dificultades de Aprendizaje, Dislexia y TDAH....	20	
5.3. Alumnado con Altas Capacidades.....	21	
5.4. Alumnado en situación de desventaja socioeducativa (incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales o de historia escolar).....	22	
6. Medidas de Atención a la Diversidad	23	{
6.1. Actividades de repaso, refuerzo y ampliación/ Refuerzo educativo/ Desdobles.....	23	
6.2. Alumnos/as repetidores/as.....	25	
6.3. Alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales / Aula TEA.....	26	
6.4. Alumnado con Dificultades de Aprendizaje, Dislexia y TDAH.....	26	
6.5. Alumnos/as con Altas Capacidades.....	26	
6.6. Alumnado en situación de desventaja socioeducativa (incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales o de historia escolar).....	27	
6.7. Actuación ante indicios o sospecha de situaciones de especial dificultad o de riesgo para el alumnado.....	28	
6.8. Recursos humanos, temporales, materiales y didácticos.....	28	
6.9. Plan de Acogida.....	30	
6.10. Plan de Convivencia.....	31	
6.11. Plan de Acción Tutorial.....	33	
6.12. Proyecto de centro de escolarización preferente de alumnos/as con TEA.....	35	

1. INTRODUCCIÓN

La atención a la diversidad es uno de nuestros principios básicos para facilitar una educación más individualizada que permita ajustar la respuesta educativa a los alumnos/as en lo que se refiere a sus capacidades, intereses, motivaciones y a las diferencias que entre ellos pueden darse debido a su origen social o cultural.

1.1. Definición del Plan de Atención a la Diversidad

Se entiende como Atención a la Diversidad, al conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural, altas capacidades, compensación lingüística, comunicación y del lenguaje o de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo.

Debe ser entendido como el conjunto de actuaciones, adaptaciones al currículo, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que un centro diseña, selecciona y pone en práctica para proporcionar al conjunto del alumnado del centro la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades.

El Alumnado Con Necesidad Específica de Apoyo Educativo es aquel que requiere una atención educativa diferente de la ordinaria, por presentar:

- Necesidades Educativas Especiales (NEE).
- Dificultades Específicas de Aprendizaje, Dislexia, TDAH (Trastorno por déficit de atención e hiperactividad). En estos casos hay que realizar el Informe relativo a la aplicación de medidas adaptativas que queda recogido en su expediente.
- Altas Capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo.
- Condiciones personales o de historia escolar.

Estos alumnos/as pueden necesitar medidas específicas que pueden implicar o no recursos extraordinarios.

1.2. Marco legal

ORIENTACIÓN EDUCATIVA. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

[CIRCULAR de 14 de julio de 2021](#), de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Especial relativa al funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica durante el curso 2021/2022.

[ORDEN 1190/2021, de 29 de abril](#), de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se regula la medida de **permanencia de un año más en el primer ciclo de la Etapa de Educación Infantil** en la Comunidad de Madrid.

[RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2019](#), de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, por la que se establece el **número de horas semanales de orientación autorizadas en Educación Primaria en centros concertados** para el curso 2019-2020.

[RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2019](#), de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, por la que se establece el **número de horas semanales de orientación autorizadas en Educación Primaria en centros concertados** que inician la implantación del servicio de orientación educativa en el curso 2018-2019.

[DECRETO 32/2019, de 9 de abril](#), del Consejo de Gobierno, por el que se establece el **marco regulador de la Convivencia en los centros docentes** de la Comunidad de Madrid.

[ORDEN 547/2019, de 24 de febrero](#), de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se regulan los criterios para la **organización y funcionamiento de la orientación en Educación Primaria en centros privados concertados** de la Comunidad de Madrid, así como las líneas generales para su financiación.

[Instrucciones de 2 de noviembre de 2016](#), de las Viceconsejerías de Educación no universitaria, Juventud y Deporte y Organización Educativa sobre la **actuación contra el acoso escolar** en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.

[ORDEN 1493/2015, de 22 de mayo](#), de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la **evaluación y la promoción de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, que cursen segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Enseñanza Básica Obligatoria**, así como la flexibilización de la duración de las enseñanzas de los alumnos con altas capacidades intelectuales en la Comunidad de Madrid.

- **Anexo I:** [Informe psicopedagógico](#) (Se recomienda imprimir y guardar en formato pdf)
- **Anexo III:** Informe del equipo docente coordinado por el maestro/a tutor (Disponible en SICE para centros públicos y en este [enlace](#) para centros privados)
- **Anexo IV:** Conformidad de los padres/tutores legales con la propuesta (Disponible en SICE para centros públicos y en este [enlace](#) para centros privados)
- **Anexo V:** Informe del Servicio de Inspección educativa (Disponible en SICE para centros públicos y en este [enlace](#) para centros privados)

- [Anexo VI: Autorización de los padres/tutores legales para la realización de la evaluación psicopedagógica.](#)

[ORDEN 3622/2014, de 3 de diciembre](#), de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como **la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria**.

[ORDEN 629/2014, de 1 de julio](#), conjunta de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la colaboración entre ambas para la **atención sanitaria de alumnos escolarizados** en centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid que presentan necesidades sanitarias de carácter permanente o continuado.

[CIRCULAR de 12 de febrero de 2014](#), de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, relativa a las actuaciones de los **fisioterapeutas** en el ámbito educativo.

[INSTRUCCIONES de 2 de septiembre de 2013](#), de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, relativas al funcionamiento del **Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Discapacidad Visual**.

[ORDEN 1240/2013, de 17 de abril](#), de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el **procedimiento para la admisión de alumnos** en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

[DECRETO 29/2013, de 11 de abril](#), del Consejo de Gobierno, de **libertad de elección de centro escolar** en la Comunidad de Madrid.

[CIRCULAR de 27 de julio de 2012](#), de las Direcciones Generales de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, para la **organización de la atención educativa de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo** y con necesidades de compensación educativa. Curso 2012-2013.

[INSTRUCCIONES de 28 de julio de 2009](#), de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, relativas al **funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica**. [ANEXOS](#).

[INSTRUCCIONES de 23 de julio de 2007](#), de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, relativas al **funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica** Curso 2007/08.

[CIRCULAR, del 12 de septiembre de 2005](#) de la Dirección General de Centros Docentes relativa al funcionamiento de los **Departamentos de Orientación** para el curso 2005/2006.

[RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2005](#), de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se establece el **desdoblamiento del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica General de Alcobendas**.

[RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2005](#), del Director General de Centros Docentes, por la que se establece la **estructura y funciones de la Orientación Educativa y Psicopedagógica** en Educación Infantil, Primaria y Especial en la Comunidad de Madrid.

[INSTRUCCIONES de 19 de julio de 2005](#), de la Dirección General de Centros Docentes relativas a la elaboración y revisión del **Plan de Atención a la Diversidad**, de los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid.

[RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2005](#), de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se establecen determinados **centros de escolarización preferente** para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a graves alteraciones comunicativas y sociales.

[RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2004](#), del Director General de Centros Docentes, por la que se establece el **desdoblamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales** de Collado Villalba y de Pozuelo-Majadahonda y del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana de Navalcarnero.

[ORDEN 1250/2000, de 25 de abril](#), de la Consejería de Educación, por la que se establece las **sectorización de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica**.

DISPOSICIONES VIGENTES PARA ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

[PROCEDIMIENTO](#) de incorporación de alumnos/as al Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnos/as con altas capacidades de la Comunidad de Madrid (PEAC) para el curso 2021-2022.

[La Ley Orgánica 8/2013](#), de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa, establece que les corresponde a las administraciones educativas adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades.

[Orden 1493/2015, de 22 de mayo](#), de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la evaluación y la promoción de los alumnos/as con necesidad específica de apoyo educativo, que cursen segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Enseñanza Básica Obligatoria, así como la flexibilización de la duración de las enseñanzas de los alumnos/as con altas capacidades intelectuales en la Comunidad de Madrid.

Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos/as superdotados intelectualmente ([BOE del 31](#)).

Orden 70/2005, de 11 de enero, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, por la se regula con carácter excepcional la flexibilización de la duración de las diferentes enseñanzas escolares para los alumnos/as con necesidades educativas específicas por superdotación intelectual ([BOCM del 21 - enlace](#)).

Orden 3661/2007, de 6 de julio, de la Consejera de Educación, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de las enseñanzas de idiomas de régimen especial derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ([BOCM del 16 - enlace](#)).

Resolución de 27 de julio de 2016 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2016-2017 ([BOE de 6 de agosto](#)). Prórroga del plazo de presentación de solicitudes Resolución de 27 de septiembre de 2016. ([BOE de 28 de septiembre](#))

INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

[ORDEN 1644/2018](#), de 9 de mayo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se determinan algunos aspectos de la incorporación tardía y de la reincorporación del alumnado a la enseñanza básica del sistema educativo español en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

[INSTRUCCIONES de la Viceconsejería de Educación de la Comunidad de Madrid](#), de 28 de julio de 2008, por las que se regulan la escolarización y las aulas de enlace para el alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros.

[CIRCULAR](#) de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales por la que se establecen orientaciones para el funcionamiento del Servicio de Apoyo Itinerante a alumnado inmigrante (SAI).

[CIRCULAR de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria](#), de 29 de septiembre de 2008, por la que se establecen orientaciones para el funcionamiento del Servicio de Traductores e Intérpretes.

COMPENSACIÓN EDUCATIVA

[RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2006](#), de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

[RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2006](#), de la Viceconsejería de Educación, de corrección de errores de la Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

[RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008](#), de la Viceconsejería de Educación, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

[RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2012](#), de la Viceconsejería de Educación, por la que se modifican parcialmente las Resoluciones de 10 de julio de 2008 y de 21 de julio de 2006, por las que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa.

[CIRCULAR de 27 de julio de 2012](#), de las Direcciones Generales de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, para la organización de la atención educativa de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo y con necesidades de compensación educativa.

[INSTRUCCIONES de 31 de mayo de 2019](#), de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, por las que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a las Aulas de Compensación Educativa de la Comunidad de Madrid durante el curso 2019/2020.

DIFICULTADES ESPECÍFICAS DEL APRENDIZAJE, DISLEXIA Y TDAH

[Orden 1493/2015, de 22 de mayo](#), de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la evaluación y la promoción de los alumnos/as con necesidad específica de apoyo educativo, que cursen segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Enseñanza Básica Obligatoria, así como la flexibilización de la duración de las enseñanzas de los alumnos/as con altas capacidades intelectuales en la Comunidad de Madrid.

[Instrucciones de 12 de diciembre de 2014](#), conjuntas de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, sobre la aplicación de medidas para la **Evaluación de los Alumnos/as con dislexia**, otras dificultades específicas de aprendizaje o trastorno por déficit de atención e hiperactividad en las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato reguladas en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación.

CONDICIONES PERSONALES O DE HISTORIA ESCOLAR

[ORDEN 1644/2018, de 9 de mayo](#), de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se determinan algunos aspectos de la incorporación tardía y de la reincorporación del alumnado a la enseñanza básica del sistema educativo español en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

[INSTRUCCIONES de la Viceconsejería de Educación de la Comunidad de Madrid, de 28 de julio de 2008](#), por las que se regulan la escolarización y las aulas de enlace para el alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros.

[CIRCULAR de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales](#) por la que se establecen orientaciones para el funcionamiento del Servicio de Apoyo Itinerante a alumnado inmigrante (SAI).

[CIRCULAR de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, de 29 de septiembre de 2008](#), por la que se establecen orientaciones para el funcionamiento del Servicio de Traductores e Intérpretes.

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO, TIPO DE ALUMNADO Y VALORACIÓN DE NECESIDADES

2.1. El Centro y su contexto

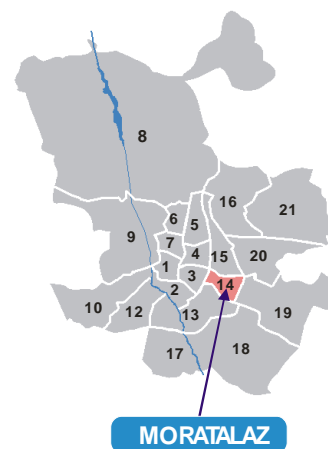
Nuestro Colegio se halla situado en una población urbana que ha crecido de forma notoria en los últimos años.

Está ubicado en el barrio de Moratalaz, entre dos de las vías de circunvalación de la ciudad: M-30 y M-40. Moratalaz se sitúa al sureste de Madrid y consta de seis áreas claramente delimitadas: Pavones, Horcajo, Marroquina, Media Legua, Fontarrón y Vinateros. El barrio ocupa una superficie total de 634.42 Ha. En el distrito viven 92.766 personas, de las cuales 7.513 son inmigrantes, lo que supone un 8% de la población. El barrio cuenta con un número reducido de inmigrantes, aunque en los últimos años está creciendo de forma significativa.

Moratalaz cuenta entre sus servicios culturales con tres Centros Culturales Municipales en los que se imparten cursos y se realizan actividades de animación. También hay dos bibliotecas: la Biblioteca Municipal y la BIBLIOTECA PÚBLICA MORATALAZ. La BIBLIOTECA PÚBLICA MORATALAZ fue creada en 1964, siendo una de las bibliotecas pioneras de la reforma del sistema bibliotecario español. Desde entonces hasta ahora lleva prestando servicio a los vecinos del distrito. Su fondo es superior a los 60.000 documentos, siendo la colección más amplia de la zona de Moraratalaz-Vicálvaro-Valdebernardo. Está situada en la calle Corregidor Alonso de Tobar nº 5. Tfno. 91439488 bib.moratalaz@madrid.org.

El distrito de Moratalaz está bien comunicado y cuenta con una importante red de servicios públicos. Destacamos los siguientes: 2 polideportivos, 2 bibliotecas, 3 centros culturales, 20 escuelas infantiles, 10 colegios públicos, 7 colegios privados, 6 institutos de Educación Secundaria y 1 centro de educación especial (ADEMO).

El Colegio Sagrada Familia es un centro privado-concertado, de atención preferente a niños/as con TEA, dirigido por los Hermanos de la Sagrada Familia. Actualmente están escolarizados más de 1.894 alumno/as/as, distribuidos en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. También cuenta con una escuela infantil que atiende a niños de 0 a 3 años.



En Bachillerato contamos con las especialidades de Artes, Ciencias y Tecnología, Humanidades y CC Sociales, no estando esta última etapa concertada. Cada etapa consta de cinco líneas, salvo Bachillerato que cuenta con cuatro líneas.

Aunque en el Colegio no hay muchos alumnos/as de etnia gitana, sí existe una comunidad gitana cercana al mismo.

Los alumnos/as del Colegio Sagrada Familia son en su mayoría españoles. El colegio, reflejo de la realidad social del barrio, acoge a una población reducida de alumnos/as inmigrantes y de etnia gitana. Destacamos el creciente número de separaciones. En la mayoría de las familias trabajan los dos progenitores, motivo por el que cada vez es más frecuente que los menores estén al cuidado de abuelos o cuidadoras.

El Colegio dispone de servicio de guardería (mañana y tarde), comedor y actividades extraescolares (Inglés, Multimedia, Taller de Lectura, Teatro, Balonmano, Baloncesto y Voleibol). Además, cuenta con polideportivo y piscina, en los que se ofertan diversas actividades (Natación, Waterpolo, Aerobic, Gimnasia de Mantenimiento, Musculación, Squash, Stretching, Danza, Judo, Karate, Fútbol Sala, Gimnasia Rítmica...). El uso del polideportivo, especialmente piscinas y pistas, es exclusivo del colegio durante el horario escolar.

Consecuente con el carácter confesional que tiene el Colegio, además de las clases de Formación Religiosa, ofrece diversas actividades: Catequesis, Convivencias, Comunidades Juveniles, Fraternidad "Nazarena", Carumanda (ONG "SAFA") y Servicio Litúrgico.

Destacamos la formación continua del profesorado, generalmente ofertada desde el propio centro. Especial importancia se concede a la formación en Inteligencia Emocional, tanto al profesorado, como al alumnado del centro. Dicha formación está basada en el Método R.U.L.E.R. (Recognize-Understand-Label-Express-Regulate Emotions), del Centro para la Inteligencia Emocional de la Universidad de Yale. Este método es el hilo conductor de las tutorías de todas las etapas.

Otros servicios son Mutualidad Escolar, Biblioteca (con acceso a internet), Videoteca, Librería, Publicaciones, Informática, Coral Polifónica, Escultismo y Orientación Educativa.

Contamos con tres orientadores (labores de prevención, valoración, diagnóstico educativo y orientación a padres/madres, profesores/as y alumnos/as), profesorado del centro (tutores/as, profesores/as especialistas), dos PTs, (que trabajan con los alumnos/as de Necesidades Educativas Especiales) y las profesionales del Aula TEA (PT y TIS).

2.2. Datos del alumnado

2.2.1. Datos Generales

	NÚMERO ALUMNO/AS/AS	NÚMERO GRUPOS	ACNEE	AULA TEA	REPITEN
1º EP	107	5	2	-	-
2º EP	132	5	1	-	1
3º EP	124	5	2	-	-
4º EP	118	5	7	3	2
5º EP	136	6	1	-	-
6º EP	128	5	3	1	1



2.2.2. Alumnado con NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

Se fomentarán la calidad, equidad e inclusión educativa de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades y no discriminación, medidas de flexibilización y alternativas metodológicas, adaptaciones curriculares, accesibilidad universal, diseño universal, atención a la diversidad y todas aquellas medidas que sean necesarias para conseguir que el alumnado con discapacidad pueda acceder a una educación de calidad en igualdad de oportunidades.

Adjuntamos el listado de alumnos/as que presentan Necesidades Educativas Especiales, escolarizados actualmente en Educación Primaria.

Somos centro preferente de atención a alumnos/as con TEA y actualmente la mayor parte de los alumnos/as que tenemos con Necesidades Educativas Especiales presentan este mismo diagnóstico.

2.2.3. Alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje, Dislexia y TDAH

Además de los alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales, tenemos un grupo numeroso de alumnos/as que presentan Dificultades Específicas de Aprendizaje (TDAH, TDA, disfunciones visuales o auditivas, dificultades en lectoescritura, Dislexia, Disortografía...), que precisan medidas adaptativas en el aula (adaptaciones no significativas). Estos alumnos/as también requieren una atención educativa diferente a la ordinaria para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades. Son alumnos/as que presentan dificultades específicas de aprendizaje (DEA). Las dificultades específicas de aprendizaje son alteraciones de base neurobiológica que afectan a procesos cognitivos implicados en el lenguaje, la lectura, la escritura y/o el cálculo aritmético, con implicaciones relevantes en el ámbito escolar.

Adjuntamos el listado de alumnos/as que presentan Dificultades Específicas de Aprendizaje, Dislexia y TDAH, escolarizados actualmente en Educación Primaria, junto con el modelo de informe relativo a la aplicación de medidas para la evaluación de estos alumnos/as.

2.2.4. Alumnado con Altas Capacidades

Se contempla también la adopción de las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades.

Se promoverán planes de actuación, como programas de enriquecimiento curricular (actividades de profundización), ampliación curricular y en casos excepcionales, la flexibilización (incorporación de estos alumnos/as a un curso superior al que por edad le correspondería), que permitan al alumnado desarrollar al máximo sus capacidades.

2.2.5. Alumnado en situación de desventaja socioeducativa (incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales)

La escolarización del alumnado que se incorpora de manera tardía al sistema educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.

Se tendrá en cuenta también al alumnado con condiciones personales o de historia escolar desfavorable. Se adoptarán las medidas de refuerzo educativo necesarias que faciliten su adecuada integración escolar.

El alumnado en situación de desventaja socioeducativa es aquel que presenta necesidades educativas que requieren una atención específica derivada de sus especiales condiciones sociales, económicas, culturales, geográficas, étnicas o de otra índole, y que además presenta un desfase curricular significativo de dos o más cursos, al menos en las áreas o materias instrumentales básicas, entre su nivel de competencia curricular y el que corresponde al curso en el que efectivamente está escolarizado.

3. NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO DEL CENTRO

Nuestro PAD responde a las necesidades educativas que presentan los alumnos/as en las siguientes áreas:

a) En el área personal:

- problemas de conducta,
- problemas emocionales (ansiedad, depresión...),
- baja motivación,
- baja autoestima,
- baja autonomía...

b) Área cognitiva, motórica y sensorial:

- trastornos neurológicos (disfunción ejecutiva, TDAH / TDA...),
- Trastorno del Espectro Autista (TEA),
- discapacidad visual,
- discapacidad auditiva,
- inteligencia límite,
- bajo razonamiento,
- baja comprensión,
- dificultades en aprendizajes instrumentales (lectura, escritura y cálculo),
- dificultades específicas en lenguaje (dislexia, disgrafía, disortografía...),
- baja velocidad de procesamiento,
- altas capacidades...

c) Área de la convivencia:

- dificultades en habilidades sociales,
- problemas de integración en el grupo,
- acoso escolar,
- resolución de conflictos...

d) Área familiar:

- divorcios y problemas de pareja,
- familias monoparentales,
- casos de adopción,
- familias con dificultades económicas,
- familias con bajo nivel cultural...

4. OBJETIVOS DEL PAD

A partir del análisis del Centro vemos necesario:

1. Atender y respetar la diversidad de intereses, capacidades y motivaciones del alumnado en general, especialmente de aquellos con necesidades educativas especiales.
2. Garantizar una enseñanza adaptada, inclusiva y de calidad que dé respuesta a las necesidades educativas que presenta nuestro alumnado debido a sus diferentes condiciones en cuanto a capacidades, estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, diferencias culturales y socioeconómicas, de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades.
3. Contemplar medidas generales y específicas que permitan prevenir dificultades y ofertar respuestas adecuadas a cada alumno/a y contexto.
4. Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social con el fin de que puedan integrarse en la sociedad de forma equilibrada pero con espíritu crítico y capacidad de cambio.
5. Atender adecuadamente a los alumnos/as con necesidades educativas especiales optimizando los apoyos que se les proporciona fuera de su grupo y realizándoles las adaptaciones curriculares que precisen.
6. Ofrecer al alumnado con necesidades educativas especiales una respuesta educativa personalizada, adecuada y de calidad que le facilite alcanzar los objetivos mínimos de la Educación Primaria.
7. Compensar los posibles desfases curriculares del alumnado extranjero y del alumnado en desventaja social y cultural.
8. Asegurar la adaptación del alumnado extranjero al Centro y al entorno y fomentar la cooperación solidaria incorporando los diferentes valores que aportan las culturas existentes en el Colegio.
9. Lograr la plena asistencia del alumnado a clase.

- 10.** Mejora de los resultados académicos.
- 11.** Fomentar el trabajo en equipo y facilitar el trabajo cooperativo.
- 12.** Favorecer la máxima integración social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto hacia todos los alumnos/as, y en especial al alumnado TEA.
- 13.** Promover y apoyar las iniciativas del alumnado que fomenten su implicación emocional con el Colegio y el desarrollo de actitudes de colaboración.
- 14.** Garantizar una orientación personalizada en función de las características y necesidades de los alumnos/as.
- 15.** Impartir un currículo adaptado al nivel y características del alumnado con Necesidades Educativas Especiales y Altas Capacidades.
- 16.** Dar respuesta al alumnado de Altas Capacidades a través de su participación en el Programa de Enriquecimiento Instrumental de la Comunidad de Madrid.
- 17.** Mejorar los niveles de integración escolar y social, especialmente del alumnado con alteraciones del comportamiento.
- 18.** Mejorar la convivencia en el centro y en el aula. Un buen clima escolar es condición para la consecución de los objetivos académicos.
- 19.** Mejorar el rendimiento del alumnado que necesita refuerzo en materias instrumentales.
- 20.** Realizar un seguimiento especial, por parte de los tutores/as de los alumnos/as repetidores o con materias pendientes, con el objeto de que sean capaces de superar el curso.
- 21.** Impulsar la colaboración y coordinación del Centro con otras instituciones y asociaciones.
- 22.** Fomentar la participación de los padres y madres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos/as.
- 23.** Seguir fomentando la cultura del diálogo, de la mediación en la resolución de conflictos, y el enriquecimiento mutuo entre las diferentes culturas y los diferentes miembros que conviven en nuestra comunidad escolar.
- 24.** Reforzar las áreas instrumentales a través del refuerzo y los desdobles.

25. Informar y formar en hábitos, técnicas y estrategias de aprendizaje.
26. Trabajar por niveles las áreas instrumentales.
27. Valorar individualmente a aquellos alumnos/as que puedan presentar Necesidades Educativas Especiales.
28. Llevar a cabo un seguimiento más personalizado de los alumnos/as con mayores dificultades.
29. Apoyar la labor de las PTs y AL desde los distintos estamentos de la comunidad educativa (Dirección, Coordinación, Departamento de Orientación, tutores/as y profesores/as).
30. Llevar a cabo valoraciones colectivas de los alumnos/as que nos informen de sus capacidades, comprensión lectora y hábito y metodología de estudio. A partir de las mismas profundizaremos en aquellos casos cuyos resultados y rendimiento académico no sean satisfactorios.



5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO (ACNEAE)

5.1. Alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales (NEE)

Las necesidades de estos alumnos/as son evaluadas actualmente por el Departamento de Orientación y cuentan con un Dictamen de Escolarización en el que se determina: la modalidad educativa, las medidas adaptativas y los apoyos que precisan.

Teniendo siempre en cuenta los requisitos establecidos con carácter general, el procedimiento contemplará:

- a) **Alumnos/as que se incorporan al Colegio por primera vez.** Estos alumnos/as aportan:
 - Informe psicopedagógico elaborado por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de procedencia o bien Departamento de Orientación con concierto.
 - Dictamen de Escolarización.
 - Informe de la Inspección Educativa.

- b) **Alumnos/as que ya están escolarizados en nuestro centro.** En el caso de que el alumno/a esté escolarizado en nuestro Centro y se detecten especiales dificultades, se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:
 - El profesorado del centro, procederá a una primera valoración del alumno/a en el contexto de enseñanza / aprendizaje, poniendo en marcha aquellas medidas de carácter ordinario que se consideren necesarias. Si las medidas adoptadas no dieran resultado, el tutor/a solicitará a través del Coordinador de Etapa, la intervención del Departamento de Orientación Educativa.
 - Los padres y madres o tutores legales serán informados de la necesidad de evaluación de su hijo/a, a través del tutor/a, y tras firmar su conformidad, se procederá a la realización de la misma por parte del Departamento de Orientación del colegio.
 - Posteriormente, el orientador informará al tutor/a y a la familia del resultado de la valoración y de las consecuencias que de ella se puedan derivar.

- Con la opinión de la familia, el Departamento de Orientación Educativa realiza el Dictamen de Escolarización y lo envía a la Dirección de Área Territorial (DAT), informando al asesor de la etapa.
- El Departamento de Orientación Educativa, desde el curso 2020-2021, valora a los alumnos/as que puedan presentar NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Estas necesidades se asocian a los siguientes aspectos: retraso mental, TEA, TDAH / TDA, trastorno disocial, discapacidad visual, discapacidad auditiva, discapacidad motora y plurideficiencias.
- El Departamento de Orientación Educativa, determina si el alumno/a:
 - precisa Adaptación Curricular Significativa,
 - otras medidas adaptativas y
 - recursos y apoyos específicos (especialista en PT y/o AL).
- Una vez finalizado el proceso, el orientador actualiza la nueva modalidad educativa del alumno/a en la plataforma de la Comunidad de Madrid “Raíces”.

5.2. Alumnado con Dificultades de Aprendizaje, Dislexia y TDAH

Para aquellos alumnos/as que no se contemplan en los apartados anteriores y que tienen dificultades para afrontar los contenidos escolares será el tutor/a el que determine si precisa de una valoración individual por parte del Departamento de Orientación. La familia debe autorizar, en cualquier caso, la valoración.

En caso afirmativo, el Departamento de Orientación tendrá en cuenta la información aportada por el tutor/a (que cumplimenta el Informe de derivación al Departamento de Orientación) y los resultados que el alumno/a ha obtenido en las pruebas colectivas y aplicará, con la autorización de la familia, las pruebas individuales necesarias: CI, funciones ejecutivas (memoria, atención...), adaptación personal, familiar, escolar y social, conducta, hábitos de estudio, autoconcepto, autoestima, procesos implicados en la lectura y escritura, síntomas emocionales...

Una vez valorado el caso, el Departamento de Orientación elaborará un informe con los resultados, conclusiones de la valoración y orientaciones, que puedan ayudar al profesorado y a la familia a dar respuesta a las necesidades educativas que presenta el alumno/a en el momento actual.

El Departamento de Orientación Educativa cuenta con la opinión del tutor/a a la hora de proponer las orientaciones y medidas que el alumno/a precisa. Se entrega copia del informe a la familia y se comparten las pautas con el tutor/a, que transmite dicha información al resto de profesores que trabajan con el alumno/a.

Una vez que se detecta un caso de Dificultades Específicas de Aprendizaje, Dislexia o TDAH, se ponen en marcha las medidas adaptativas en el aula y se realiza seguimiento del caso a lo largo del curso y de toda la etapa, con profesores/as y familia.

A final de cada trimestre, se añaden los nuevos casos a la plataforma “Raíces”.

5.3. Alumnado con Altas Capacidades

La detección y evaluación psicopedagógica de los alumnos/as con Altas Capacidades son actuaciones que recaen esencialmente sobre el propio centro educativo y sobre el Departamento de Orientación. Aproximadamente el 3% del alumnado tiene perfil de alta capacidad pero hay bastantes alumnos/as, especialmente si se trata de niñas o de alumnado perteneciente a entornos desfavorecidos, que nunca son detectados e identificados, al pasar desapercibidos.

El Departamento de Orientación Educativa del colegio, a demanda del tutor o de la familia, realiza el proceso de valoración psicopedagógica. Siempre se cuenta con la autorización de la familia para la evaluación. Se pasa en primer lugar algún cuestionario de identificación (Luz Pérez y Carmen López) y una prueba de screening (p.ej.: RIAS o Matrices). Si el resultado confirma que el alumno/a puede ser de Altas Capacidades, se completa la valoración con entrevistas con el alumno/a, profesores/as y familia, batería multifactorial (p.ej.: WISC-V) y cuestionarios sobre estilo de aprendizaje y desarrollo emocional (Sistema de Evaluación para Niños y Adolescentes).

Tras la valoración, se emite un informe en el que se recoge la existencia o no de Alta Capacidad. Cuando existe Alta Capacidad se deriva a la DAT y tras la confirmación, se sube a Raíces. Se proporciona a estos alumnos/as también una respuesta educativa adecuada a sus necesidades, tanto en el ámbito escolar, como en el ámbito familiar.

Complementariamente a la respuesta educativa del centro, cuando se dan criterios específicos de edad, perfil y compromiso personal, y se cuenta con la autorización e implicación de la familia, se propone la participación del alumno en el Programa de Enriquecimiento Educativo de la Comunidad de Madrid (PEAC), que tiene carácter voluntario, extracurricular y extraescolar.

5.4. Alumnado en situación de desventaja socioeducativa (incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales o de historia escolar).

Respecto a los alumnos y alumnas de incorporación tardía al sistema educativo, quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. En estos casos, el equipo de profesores/as mediante la realización de pruebas de nivel, medirán el nivel de competencia curricular del alumno/a y decidirán el curso en el que debe escolarizarse. Esta decisión se comunicará al Servicio de Inspección Educativa y al Servicio de Apoyo a la Escolarización que ha derivado al alumno/a al centro.

Actualmente no contamos con Aula de Compensación Educativa.

6 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Aunque en Educación Primaria no existen horas de TUTORÍA, los tutores/as a lo largo de la etapa aprovechan cualquier momento dentro o fuera del horario lectivo para atender y resolver cuestiones derivadas de su tutoría. El Departamento de Orientación apoya la labor del tutor/a y atiende las demandas que hacen los tutores/as respecto a cuestiones relacionadas con el grupo: desarrollo personal y social, competencia emocional, atención y respeto a la diversidad, resolución de conflictos, técnicas de estudio...

6.1. Actividades de repaso, refuerzo y ampliación / Refuerzo educativo / Desdobles

Los tutores/as y profesores/as, a lo largo del curso y en función de las necesidades de los alumnos/as, plantean distintas actividades de **repaso, refuerzo o ampliación**.

Las medidas de **Refuerzo Educativo** están dirigidas a aquellos alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo. En concreto, estas medidas se refieren a alumnos/as que se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:

1. Haber promocionado de curso con evaluación negativa en las áreas instrumentales.
2. Estar repitiendo curso.
3. Haberse incorporado tardíamente al sistema educativo con carencias en aprendizajes instrumentales.
4. Presentar dificultades de aprendizaje (no Necesidades Educativas Especiales).

La decisión sobre la aplicación de estas medidas a un alumno/a se tomará conjuntamente entre el maestro tutor/a y Coordinación. La organización de los refuerzos se realizará a principios de curso, preferiblemente durante el mes de septiembre, para poder aplicarlos a partir del mes de octubre. El coordinador de etapa informará a los tutores/as de las sesiones de refuerzo que va a recibir cada grupo, según la disponibilidad de profesores/as.

Estos refuerzos se realizarán coincidiendo con las horas en que se impartan dichas materias (siempre que sea posible) en el grupo de referencia y se realizarán dentro de la clase o podrán utilizarse otros espacios si se considera oportuno. Estas actividades se planifican teniendo en cuenta las necesidades de cada alumno/a. Las familias de estos alumnos/as son informadas de esta medida.

Los coordinadores de cada ciclo presentarán al coordinador de Educación Primaria un listado de alumnos/as con necesidades de refuerzo educativo. El refuerzo es supervisado por el tutor/a, que llevará un registro de las actividades realizadas por el profesor/a de apoyo, así como de las fechas del refuerzo y de la evolución del mismo. Al finalizar cada trimestre, cada tutor informará al coordinador y al resto de profesores de la evolución de sus alumnos/as. Los alumnos/as dejarán de recibir refuerzo una vez superadas las dificultades de aprendizaje que lo motivaron.

Los alumnos/as de Educación Primaria cuentan con refuerzo educativo en todos los cursos. Los alumnos/as de 1º a 6º EP, a lo largo del curso, cuentan con una hora de apoyo semanal en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas. Los alumnos/as de 3º a 6º EP cuentan además con una hora de apoyo en el área de Inglés en grupos flexibles.

En 5º de EP aunque hay dos desdobles (5ºA-B y 5ºC-D) también hay Refuerzo Educativo para los alumnos que no acuden a desdoble.

En 1º EP, durante el primer trimestre, cuentan con dos horas de apoyo de Lengua Castellana y una hora de Matemáticas. A partir del segundo trimestre cuentan con una hora de Lengua y otra de Matemáticas.

Se aplican Refuerzos especiales a alumnos con características extraordinarias: incorporación tardía, dificultades con el idioma...

En cualquier caso, se informa a las familias de estos alumnos/as cuando acuden a las clases de apoyo individualizado.

Las medidas de apoyo se van desarrollando con los alumnos que las van necesitando y dejan de llevarse a cabo cuando se considera oportuno.

Horario de Refuerzo Educativo semanal por cursos

CURSO/ ÁREA	LENGUA	MATEMÁTICAS	INGLÉS
1º	2 h durante el 1er trimestre 1 h durante el 2º y 3er trimestre	1 hora	-
2º	1 hora	1 hora	-
3º	1 hora	1 hora	1 hora en agrupamientos flexibles
4º	1 hora	1 hora	
5º	1 hora	Desdoble + 1 hora	
6º	1 hora	1 hora	

La realización del refuerzo quedará supeditada a la necesidad de sustituciones en el centro.

Los grupos de **Desdoble** se plantean este curso en Matemáticas y son grupos reducidos de alumnos/as que no superan el área del curso anterior. Dependen de que exista un mínimo de alumnos/as y de la disponibilidad del profesorado. Este curso, hay dos grupos de desdoble en el área de Matemáticas en 5ºEP. La implantación de dicha medida supone, además, la adopción de estrategias metodológicas y de evaluación adecuadas.

6.2. Alumnos/as repetidores

En el caso de alumnos/as repetidores/as, el tutor/a lleva a cabo un seguimiento de cada caso y propone medidas de repaso o refuerzo educativo en las áreas en las que el año anterior tuvieron especial dificultad. El tutor/a informa a las familias y realiza seguimiento, a lo largo del curso, de las medidas adoptadas.

6.3. Alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales / Aula TEA

Los alumnos/as con **Necesidades Educativas Especiales** (ACNEES), son alumnos/as que presentan unas necesidades educativas distintas a las de los demás. Se entiende por alumnado con Necesidades Educativas Especiales aquel que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas, derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. Estos apoyos los imparten maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje. Estos alumnos pueden tener Adaptaciones Curriculares Significativas, en el caso de presentar desfase curricular.

Desde el curso 2017-2018, nuestro centro es un colegio de atención preferente a niños con Trastorno del Espectro Autista. Contamos en el centro con un **Aula TEA** con 4 alumnos/as de Educación Primaria, que requieren un apoyo más intensivo que otros alumnos/as con el mismo diagnóstico. En función de las necesidades educativas que presenta cada uno, se organizan los apoyos dentro y fuera del aula de referencia (Aula TEA).

En cualquier caso, se realiza un seguimiento de la evolución de estos alumnos/as por parte del tutor/a, equipo de profesores/as, especialistas y orientadora con las familias.

6.4. Alumnado con Dificultades de Aprendizaje, Dislexia y TDAH

Respecto a los alumnos/as con Dificultades de Aprendizaje, Dislexia y TDAH, el Departamento de Orientación del centro facilita a los profesores/as pautas de detección y actuación frente a cada problema. Las medidas para el aula se detallan en el Informe relativo a la aplicación de medidas para la evaluación de estos alumnos/as (Anexo 8.3.) y quedan recogidas en el expediente. Las familias son informadas a cerca de estas medidas por parte del tutor/a correspondiente.

El Departamento de Orientación Educativa del colegio está a disposición de las familias también. Facilita a las familias pautas de actuación y deriva, si es necesario, a los servicios externos correspondientes. Además, lleva seguimiento de cada caso a lo largo de toda la etapa y durante la escolarización del alumno/a en el centro.

6.5. Alumnos/as con Altas Capacidades

Para los alumnos/as de Altas Capacidades se establecen las siguientes medidas:

a) **Enriquecimiento curricular:** Supone la realización de ajustes del currículo ordinario en algunos contenidos específicos de las áreas. Consiste en un aprendizaje interdisciplinar de mayor profundidad y extensión que el habitual.

En el centro se llevan a cabo diversos proyectos en las áreas de Matemáticas, Lengua Castellana o Ciencias. Estos proyectos están relacionados con los intereses de los alumnos/as.

b) **Ampliación curricular:** Supone la modificación de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables en relación con el curso, o el ciclo en el caso de Educación Infantil, que al alumno/a con altas capacidades intelectuales le corresponde por edad. Estas adaptaciones implican la adquisición de objetivos y contenidos de cursos superiores.

Este tipo de adaptaciones de ampliación y/o enriquecimiento se llevan a cabo cuando se valora que el alumno/a, en relación con el currículo que le corresponde por edad, presenta un rendimiento excepcional en un número determinado de áreas o un rendimiento global excepcional y continuado. Se

realizan dentro del grupo de referencia o en el curso inmediatamente superior al que realiza en ese momento.

En casos excepcionales, se realiza la **Flexibilización** de alumnos/as de Altas Capacidades. Esta medida consiste en la incorporación de estos alumnos/as a un curso superior al que por edad le correspondería.

Los criterios para llevar a cabo la flexibilización son los siguientes:

- Disponer de un perfil intelectual que corresponda a las Altas Capacidades.
- Que suponga una medida aceptada por el alumno/a, la familia y el equipo de profesores.
- Que haya adquirido las competencias propias del nivel que salta.
- Que sea aceptado a nivel social en el nuevo grupo.

La flexibilización puede consistir tanto en la anticipación del inicio de la Educación Primaria, como en la reducción de la duración de esta etapa. El procedimiento y plazo queda recogido en la ORDEN 1493/2015, de 22 de Mayo, concretamente en el Art. 18.

El tutor/a realiza seguimiento y evaluación de la medida de flexibilización a lo largo del curso con la familia y cada trimestre con el equipo de profesores.

Todas las aulas cuentan con una biblioteca que tiene como objetivo que los alumnos/as puedan investigar o profundizar en sus centros de interés. En la sala de profesores existe un banco de recursos para el profesorado con actividades de enriquecimiento y ampliación. Así mismo existe una carpeta compartida en el Drive del colegio, con recursos de sensibilización y orientaciones al profesorado sobre este tipo de alumnos/as. En la misma carpeta se comparten programas de enriquecimiento que elaboran los profesores/as y el Departamento de Orientación.

6.6. Alumnado en situación de desventaja socioeducativa (incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales o de historia escolar)

La escolarización de estos alumnos se realiza atendiendo a la fecha de incorporación, a sus conocimientos y a su edad e historial académico. En estos casos, se realiza un plan de refuerzo individualizado y se cuentan con medidas adaptativas en el aula. El tutor/a informa a la familia de las necesidades que presenta el alumno/a y lleva seguimiento de la medida a lo largo del curso.

En el caso de superar dicho desfase, el alumno/a se incorpora al nivel del grupo correspondiente a su edad. Estas incorporaciones quedarán recogidas en los correspondientes documentos de evaluación.

En los casos en los que se presenten graves carencias en el castellano, el alumnado recibirá una atención específica por parte de un profesor/a de apoyo que se realizará de manera simultánea a su escolarización en el grupo ordinario.

6.7. Actuación ante indicios o sospecha de situaciones de especial dificultad o de riesgo para el alumnado

Cuando un tutor/a o profesor/a sospecha o detecta un desajuste emocional o una situación de riesgo para un alumno/a (desprotección o maltrato, conductas autolesivas...), informa al coordinador de etapa y éste al Departamento de Orientación Educativa del centro. Desde el Departamento de Orientación se informa a la familia y al servicio correspondiente (Centro de Apoyo a las Familias, Servicios Sociales, Centro de Atención a la Infancia, Centro de Salud Mental...). Desde este curso contamos además con la figura del Coordinador de Bienestar y Protección de la Infancia y la Juventud, que servirá de engranaje a la hora de tratar estos asuntos.

Se procede a actuar según protocolos establecidos por la Comunidad de Madrid en relación a:

- Amenazas de comportamiento suicida del alumnado y autolesiones.
- Prevención y actuación frente al acoso de aplicación en centros docentes.
- Riesgo y maltrato infantil en el ámbito escolar.

Anexo 6

En cuanto a posibles problemas emocionales y de conducta, el Departamento de Orientación está a disposición de las familias y tutores/as, con el fin de prevenir, detectar o intervenir de la manera más precoz posible.

Este curso se incorpora la figura del coordinador de bienestar y protección de la infancia.

6.8. Recursos humanos, temporales, materiales y didácticos

El centro cuenta con los siguientes espacios:

- Aulas ordinarias
- Aulas PT/AL

- Aula TEA
- Aulas de refuerzo
- Aulas de desdoble
- Otros: laboratorio, biblioteca, recreo, teatro, capilla...

Respecto a los recursos humanos, en Educación Primaria contamos con dos orientadoras, con tutores/as y profesores/as que dan refuerzo educativo en las áreas instrumentales (Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés) y desdobles. Este curso disponemos de dos profesores que realizan el desdoble de Matemáticas en 5ºEP. Además contamos con tres maestras especialistas en PT-AL y una Técnico de Integración Social.

En cuanto a los recursos temporales, el alumnado de Educación Primaria entra en el centro a las 9:30, teniendo un descanso de 30 minutos a las 11:30 y retomando las clases a las 12:00. De 13:00 a 15:00h tienen el descanso para comer. Existe servicio de comedor en el centro. Por la tarde, tienen clase de 15:00 a 17:00h. Los alumnos/as de Educación Primaria en total cuentan con 25 horas lectivas semanales, teniendo diariamente 5 clases distribuidas en horario de mañana y de tarde.

De 9:00 a 9:30h se reúnen los equipos de profesores por cursos, por ciclos o toda la etapa, para llevar seguimiento del alumnado y de las actividades relacionadas con los mismos. En este horario, los tutores/as y profesores/as también tienen reuniones con las familias, equipo de bilingüismo o Departamento de Orientación.

Los jueves se reúne el Equipo Directivo, los viernes el Equipo de Convivencia y una vez al mes se reúne el Equipo de Coordinación Pedagógica del centro.

Los recursos materiales con los que cuenta el centro son diversos. Dentro de cada aula contamos con pizarra digital, ordenador y Tablets, además de una biblioteca con recursos para la formación y enriquecimiento del alumnado (enciclopedias, manuales, textos, colecciones de libros renovados cada año...).

El Aula TEA cuenta con espacios y materiales específicos para este alumnado, recogidos en el Proyecto de centro de escolarización preferente de alumnos/as con TEA.

Por último, los recursos didácticos son desarrollados por cada uno de los tutores/as y profesores/as, en función de las necesidades de cada grupo y de cada alumno/a. Muchos de estos recursos son expuestos en el aula. En los últimos años se apuesta en el centro por metodologías activas,

aprendizaje cooperativo y educación emocional (Método RULER), realizando cursos de profundización y especialización en dichas metodologías. Este año también contamos con un programa de digitalización en el Centro.

6.9. Plan de Acogida

El Plan de Acogida persigue la consecución de diferentes objetivos entre los que destacamos los siguientes:

- Desarrollar el proceso de acogida de la forma más eficaz posible con el alumnado que se incorpora por primera vez al centro.
- Integrar al alumnado en su grupo y en el centro, poniendo en práctica aquellas medidas que sean necesarias para su efectiva integración.
- Detectar las posibles necesidades personales o curriculares del alumnado nuevo en el colegio, desarrollando las acciones necesarias para su detección, tratamiento y compensación.

La acogida de los nuevos alumnos se lleva a cabo teniendo en cuenta las características de los mismos. Es importante que todos los alumnos/as se sientan cómodos y ello depende, en buena parte, de la forma en que se les acoja y de las actividades que se realicen para que se familiaricen con el centro.

Para conseguir los objetivos anteriormente citados, se organizan una serie de actuaciones que se contemplan dentro del Plan de Acción Tutorial.

Las principales actuaciones son:

- Reunión informativa con las familias, antes de que los alumnos/as se incorporen al colegio. Se informa a las familias de las líneas principales del Proyecto Educativo del Centro, planes que se desarrollan, estudios y enseñanzas que se imparten, instalaciones que posee...
- Se realizan Jornadas de Puertas Abierta para enseñar el centro y sus características.
- Se mantiene reuniones con las familias la iniciarse etapas nuevas: con las familias de 1º de EP para el paso de E. Infantil a Primaria y con las de 6º de EP para el paso a E.S.O.
- Recepción y análisis de los informes enviados desde los centros de Ed. Infantil y Primaria para hacer la distribución de alumnos/as en los diferentes grupos en función de los apoyos y las ayudas que precisan.

- Realización de pruebas de evaluación inicial en las áreas de Lengua, Matemáticas e Inglés. La evaluación de las pruebas y sus resultados serán tenidos en cuenta para acciones futuras (deshdables, reforzos, derivación al Departamento de Orientación, entrevistas y orientaciones a las familias...).

Además de las anteriores acciones específicas, a lo largo del curso se llevan a cabo otras acciones que también sirven para atender a la diversidad:

- Seguimiento desde las tutorías. Los tutores/as y profesores/as analizan la evolución académica y personal del alumnado, así como el clima de convivencia dentro de cada grupo. Para ello se utilizan distintos instrumentos de recogida de información (entrevistas, valoraciones psicopedagógicas, Sociescuela...).
- Atención a las familias. Desde el Equipo Directivo, Departamento de Orientación y tutorías, existe una clara disposición para establecer canales de comunicación con las familias, con el objetivo de tratar aspectos académicos o cuestiones que pueden afectar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

6.10. Plan de Convivencia

Los objetivos establecidos en este plan son:

1. Conocer la realidad del Colegio y comprender en qué momento nos encontramos para formarnos en este campo.
 - a. Trabajar los resultados de la encuestas sobre convivencia.
 - b. Promover la escuela de padres.
 - c. Hacer partícipe al alumnado de la realidad del Colegio, empleando las tutorías como momentos importantes para intercambiar ideas, preocupaciones...
 - d. Seguir formando al profesorado y personal del Colegio, en resolución de conflictos haciendo hincapié en la convivencia entre ellos como primer factor educador.
 - e. Estar atentos a los "signos de los tiempos", no haciendo oídos sordos a los cambios y novedades de la sociedad.
2. Fomentar los valores de respeto y aceptación de la diversidad.

- a) Conocer el currículum oculto y ser conscientes de él.
 - b) Fomentar la diversidad como un valor, tanto en el alumnado como en el profesorado.
 - c) Trabajar la diferencia como una oportunidad de aceptación, respeto y solidaridad.
3. Incorporar en la vida cotidiana de los alumnos y profesores valores como la buena educación, la cooperación, la solidaridad con los demás y la lucha contra la violencia.
- a. Aplicar el aprendizaje cooperativo dentro de las dinámicas del aula, en las diferentes asignaturas.
 - b. Realizar actividades de intercambio y conocimiento entre los diferentes cursos...
4. Conocer y afrontar el conflicto de manera no violenta.
- a. Crear en las tutorías y en todas las áreas, un clima de respeto y aceptación donde se pueda hablar sobre los conflictos y se busquen posibles soluciones.
 - b. Enseñar a los alumnos a resolver diferentes situaciones sociales.
 - c. Evitar la justificación o permisividad de la violencia entre el alumnado como forma de resolución de conflictos entre iguales.
 - d. Estar atentos, por parte del profesorado, ante la violencia entre iguales, prestando ayuda a las víctimas y evitando apoyar implícitamente al agresor.
 - e. Formar a todos los agentes educativos en la resolución de conflictos.
 - f. Potenciar la mediación formal e informal como un medio de resolución de conflictos.
5. Prevenir situaciones de conflicto en las aulas o fuera de ellas.
6. Cuidar el clima de convivencia en el Colegio y fomentar este espíritu trabajando con el alumnado un currículum de la no violencia que les capacite para ejercer su autocontrol, relación, defensa asertiva, mediante la educación en habilidades sociales e inteligencia emocional.
- a. Ayudar a los alumnos a consolidar pautas significativas de trato correcto con iguales y adultos.
 - b. Desarrollar y consolidar en los alumnos estrategias de conversación adecuadas
7. Coordinar los diferentes estamentos del Centro a fin de que haya una actuación común en materia de convivencia.

8. Revisar las estructuras organizativas del Colegio con el fin de que faciliten la convivencia, el respeto mutuo y la aceptación.
9. Marcar unos límites para el desarrollo de una buena convivencia con unas normas claras y coherentes, teniendo en cuenta en su elaboración a toda la comunidad educativa.
 - a. Delimitar de forma clara cuáles son las conductas que promueven la convivencia.
 - b. Determinar las sanciones que, en caso de traspasar unos límites previamente establecidos se impondrán, contando con los alumnos/as a la hora de redactar esas normas.
10. Dar respuesta inmediata en los casos de intimidación y acoso entre iguales.
11. Fomentar el respeto a los derechos y deberes fundamentales, como personas y como miembros de la comunidad educativa.
12. Lograr una mayor participación de los padres en la vida escolar de sus hijos.

6.11. Plan de Acción Tutorial

El objetivo fundamental del Plan de Acción Tutorial será el de contribuir al desarrollo personal del alumno. Esto implica abarcar cuatro dimensiones:

- aprender a aprender y aprender a pensar,
- aprender a convivir,
- aprender a decidirse y
- aprender a ser persona.

En todas las etapas, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Asimismo se fomentarán el respeto mutuo y la cooperación entre iguales, con especial atención a la igualdad de género (LOMLOE).

El Plan de Acción Tutorial persigue los siguientes objetivos específicos:

1. Facilitar la integración de los alumnos en su grupo, en su clase y en la vida del Colegio, fomentando en ellos el desarrollo de actitudes participativas.

2. Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona, y contribuyendo también a una educación individualizada, referida a personas concretas, con sus aptitudes e intereses diferenciados.
3. Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - Realizar un seguimiento personalizado de este proceso para cada alumno/a tutorado.
 - Conseguir el grado de coherencia y coordinación suficiente dentro de los equipos educativos, para que la labor educativa sea eficaz y positiva.
4. Contribuir a la dimensión moral, religiosa y cívica de la educación y en general, al desarrollo de los ejes transversales al currículo.
5. Promover la cooperación entre el Centro y la familia para una mayor eficacia y coherencia en la educación de los alumnos/as.
6. Contribuir al desarrollo en los alumnos/as de actitudes y comportamientos personales y sociales positivos, de su autoestima; capacidades afectivas, morales, estéticas... como "motor de su maduración personal."
 - Que los alumnos adquieran un autoconocimiento ajustado, positivo y realista, que les permita tomar decisiones coherentes y realizables, de acuerdo con sus características y las circunstancias.
 - Desarrollar y fomentar actitudes de participación, respeto y solidaridad dentro del grupo clase y, en general, dentro del instituto.
7. Facilitar a los profesores la utilización de técnicas específicas instruccionales relativas a hábitos de trabajo, técnicas de estudio, programas de enseñar a pensar, manejo de símbolos abstractos.
8. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas.
9. Resaltar los aspectos orientadores de la educación - Orientación en la vida y para la vida -, atendiendo al contexto real en que viven los alumnos, al futuro que les espera y que puede contribuir a proyectar para sí mismos, y, para ello, favoreciendo la adquisición de aprendizajes más funcionales, mejor conectados con el entorno, de modo que la escuela aporte realmente " educación para la vida".

10. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones a medida que los alumnos han de ir adoptando opciones en su vida.
11. Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, del fracaso y de la inadaptación escolar.
12. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, asumiendo el papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse entre esos distintos integrantes.

6.12. Proyecto de Centro de escolarización preferente a alumnos/as con TEA

Los objetivos específicos son:

1. Dotar a los alumn@s con T.E.A. de aquellos recursos y herramientas que necesiten para facilitarles el máximo acceso al programa educativo en todos sus ámbitos.
2. Favorecer en el alumnado con T.E.A. el mayor conocimiento posible del contexto social y escolar, así como de las normas que lo rigen.
3. Favorecer el desarrollo de estrategias para afrontar dichos contextos.
4. Proporcionar un contexto predecible en el que el alumnado se sienta seguro, pueda anticipar los acontecimientos y pueda participar.
5. Proporcionar el mayor número posible de situaciones normalizadas en las que pueda participar.
6. Desarrollar una comunicación funcional para facilitar la interacción con los iguales y mejorar su aprendizaje.
7. Llevar a cabo las adaptaciones curriculares necesarias para que el alumno/a con T.E.A. pueda avanzar en el aprendizaje.
8. Adquirir un aprendizaje en habilidades sociales para mejorar su interacción con los iguales.

9. Retirar progresivamente los apoyos, a la vez que se va consiguiendo la adaptación del alumn@ al entorno.

7. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL MISMO

El Plan de Atención a la Diversidad está sujeto a un proceso continuo de seguimiento y evaluación.

En las tutorías, reuniones de equipos de profesores, reuniones con Coordinación, reuniones con Departamento de Orientación y sesiones de evaluación, se analiza cada caso y se lleva seguimiento de las medidas adoptadas con este alumnado.

Al finalizar el curso escolar, con las aportaciones del profesorado, el equipo directivo establecerá una valoración final del Plan y realizará propuestas de mejora para ajustar la respuesta educativa a las necesidades de nuestro alumnado, que se incluirán en la Memoria Anual del centro.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan:

- Adecuación del Plan de Atención a la Diversidad a las características del centro:
 - Valoración de las medidas ordinarias y específicas.
 - Valoración de los procedimientos para la detección y valoración de este alumnado.
 - Valoración de los recursos materiales y humanos.
- Alumnado que ha recibido apoyo especializado y cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Alumnado que ha recibido refuerzo educativo y porcentaje que ha superado sus dificultades.
- Actividades realizadas con las familias y grado de satisfacción de éstas.
- Actividades formativas realizadas por el profesorado relacionadas con la atención a la diversidad.
- Coordinación con otras instituciones y organismos para atender al ACNEAE.
- Valoración de otros programas que se desarrollan en el centro que influyen en el progreso del alumnado con necesidades educativas.

Con el esfuerzo de todos, podemos conseguir que ningún estudiante se vea excluido de su derecho a estar en una escuela donde aprender y participar con sus iguales del beneficio de una educación de calidad.

Fecha: 1 de Septiembre de 2022

Vº Bº Director/a



Fdo.: Juan Montaña Fernández

EL JEFE DE ESTUDIOS



Fdo: Alberto Alonso Lorenzo